

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CRA

RESOLUCIÓN No. 000173 DE 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 53 del Acuerdo No. 00013 de 16 de Noviembre de 2011 “Por el cual se aprueba proyecto de reforma al Estatuto General de la “Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA.”

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria NOHORA MANOTAS VELEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.32.891.875 de Barranquilla, presentó renuncia al cargo de Gerente de Planeación, código 0150 grado 18 de libre nombramiento y remoción adscrito a la Dirección General.

Que el Art. 111 del Decreto 1950 de 1973 prescribe: “la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca su decisión de separarse del servicio”.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la funcionaria NOHORA MANOTAS VELEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.32.891.875 de Barranquilla a al cargo de Gerente de Planeación, código 0150 grado 18 a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y a la Secretaría General para los fines pertinentes

ARTICULO TERCERO.- El funcionario responsable deberá reportar la novedad de retiro al SIGEP.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a 05 ABR. 2013

Alberto Escobar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General